

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**5514** *Resolución de 11 de marzo de 2025, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda modificativa y de prórroga al Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Cataluña, sobre intercambio recíproco de información.*

Con fecha 11 de marzo de 2025 se ha suscrito la adenda modificativa y de prórroga al convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social y la administración de la Comunidad Autónoma de Cataluña, sobre intercambio recíproco de información, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado convenio.

Madrid, 11 de marzo de 2025.—El Secretario General Técnico, Plácido Vázquez García.

#### **ADENDA MODIFICATIVA Y DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA, SOBRE INTERCAMBIO RECÍPROCO DE INFORMACIÓN**

##### REUNIDOS

De una parte, la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por su titular, don Andrés Harto Martínez, Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, nombrado mediante Real Decreto 132/2020, de 21 de enero (BOE de 22 de enero), actuando en virtud de lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículos 1 y 3 del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Y de otra parte, la Administración de la Generalitat de Catalunya, representada por doña Ester Manzano Peláez, Directora general de Servicios Digitales y Experiencia Ciudadana, nombrada mediante Decreto 99/2021, de 1 de junio (publicado en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» de 2 de junio, DOGC núm. 8423), actuando en virtud de la autorización del Gobierno en fecha 23 de diciembre de 2024.

Las partes se reconocen con competencia y capacidad para la firma del presente documento.

##### EXPONEN

I. Que el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social y la Directora General de Administración Digital (en la actualidad, se corresponde a la Dirección General de Servicios Digitales y Experiencia Ciudadana) firmaron el 18 de marzo de 2021 un convenio intercambio de información. Este convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 4 de octubre de 2021.

II. Se subsana un error detectado en el primer párrafo de cada uno de los anexos del convenio.

III. Que la cláusula decimocuarta de dicho convenio establece una duración de cuatro años y la posibilidad de prorrogarlo por acuerdo unánime de las partes por un periodo de hasta cuatro años adicionales.

IV. Que el convenio se ha venido desarrollando a plena satisfacción de las partes y por ello es de interés el dar continuidad al desarrollo del mismo.

Por todo lo anterior las partes unánimemente acuerdan:

Primera. *Prórroga del convenio.*

Se acuerda de forma unánime la prórroga del convenio por cuatro años adicionales, que tendrá efectos a partir del día 25 de marzo de 2025.

Segunda. *Se subsana los errores detectados en el primer párrafo de los anexos I, II y III.*

Donde dice:

«Anexo I: Compromiso usuarios SILCON

Doña Ester Manzano Peláez, con DNI \*\*\*0918\*\*, adscrita al Departamento de Políticas Digitales y Administración Digital, por el presente documento, comunica.»

Debe decir:

«Anexo I: Compromiso usuarios SILCON

D./D.<sup>a</sup> ..... con DNI ..... adscrito/a ..... por el presente documento, comunica.»

Donde dice:

«Anexo II: Consentimiento cesión de datos (persona física)

Doña Ester Manzano Peláez, con DNI/NIE/pasaporte n.º \*\*\*0918\*\*, autoriza a la Comunidad de Cataluña para que, en mi nombre, acceda a los datos e información referida a mi persona y contenida en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Convenio y en relación con la finalidad que en el mismo está prevista.»

Debe decir:

«Anexo II: Consentimiento cesión de datos (persona física)

D./D.<sup>a</sup> ..... con DNI/NIE/pasaporte número ..... autoriza a la Comunidad de Cataluña para que, en mi nombre, acceda a los datos e información referida a mi persona y contenida en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Convenio y en relación con la finalidad que en el mismo está prevista.»

Donde dice:

«Anexo III: Consentimiento cesión de datos (persona jurídica)

Doña Ester Manzano Peláez, con DNI/NIE/pasaporte n.º \*\*\*0918\*\*, en representación de la Administración de la Generalitat de Catalunya, con copia de poder o documento ....., autoriza a la Comunidad de Cataluña para que, en mi nombre, acceda a los datos e información contenida en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Convenio suscrito al efecto.»

Debe decir:

«Anexo III: Consentimiento cesión de datos (persona jurídica)

D./D.<sup>a</sup> ..... con DNI/NIE/pasaporte número ....., en representación de ....., con copia de poder o documento ....., autoriza a la Comunidad de Cataluña para que, en mi nombre, acceda a los datos e información contenida en los ficheros de la Tesorería General de la Seguridad Social, en virtud del Convenio suscrito al efecto.»

Tercera. *Eficacia y validez de la presente adenda al convenio.*

La presente adenda se perfecciona con el consentimiento de las partes. Resultará eficaz una vez que sea inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación antes de la extinción del convenio. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

En prueba de conformidad, las partes implicadas firman la presenta adenda modificativa y de prórroga, en la fecha indicada en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.—El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Andrés Harto Martínez.—La Directora General de Servicios Digitales y Experiencia Ciudadana de la Generalitat de Catalunya, Ester Manzano Peláez.